

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SECURITYRIVAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de ENERO del 2019, a las 16h00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle CLEMENTE PONCE Nro 32 y PIEDRAHITA, de esta ciudad de Quito, de manera libre y voluntaria, se reúnen los socios de la Compañía SECURITYRIVAS CIA. LTDA., señor RIVADENEIRA ROBALINO EDISON JAVIER con cédula de ciudadanía número 1710331875, titular de 9999 participaciones, que representan el 99% del capital; y señor RIVADENEIRA ROBALINO LUIS FERNANDO, con cédula de ciudadanía número 1719398511 titular de 1 participaciones, que representan el 1% el capital. Encontrándose presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en los términos y condiciones establecidas en el art. 238 de la Ley de Compañías, Reglamento de Juntas Generales, y los Estatutos de la compañía SECURITYRIVAS CIA. LTDA. Preside la Junta el señor RIVADENEIRA ROBALINO LUIS FERNANDO como secretario el Gerente General señor RIVADENEIRA ROBALINO EDISON JAVIER.

El Presidente solicita que por Secretaria se confirme la presencia de la totalidad del Capital social de la Compañía. Secretaria, visto el Libro de participaciones y Socios, da fe de la presencia del 100 % del capital social pagado, de la Compañía, por lo que se instala legalmente la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, bajo el siguiente orden del día:

1. Resolución y Aprobación sobre la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SECURITYRIVAS CIA. LTDA. en su artículo TERCERO esto es del Objeto Social de la Compañía.
2. Autorización al Gerente General para que proceda a otorgar el instrumento público de Reforma de Estatutos

El presidente manifiesta que se debe Reformar el Objeto social de la Compañía, *para acogernos al artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, que dice:* "Las Compañías de vigilancia y seguridad Privada tendrán por Objeto Social, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento, y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación, y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo"

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía SECURITYRIVAS CIA. LTDA, decide en forma UNANIME la REFORMA DE LOS ESTATUTOS, de la Compañía, en el artículo TERCERO del Objeto social, según lo

establecido en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, y que dirá: Art. 8 Del Objeto Social.- Las Compañías de vigilancia y seguridad Privada tendrán por Objeto Social, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento, y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación, y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo”

Sin otro asunto que tratar, y una vez que se ha conocido y aprobado lo decido, se autoriza al Gerente General para que, proceda a la Reforma del estatuto de conformidad con la presente Acta, suscribiendo la escritura pública, ante el Notario y efectúe todos los trámites ante el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías. El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

Se reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios la Compañía SECURITYRIVAS CIA. LTDA, y el Secretario procede a la lectura íntegra del texto del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad sin modificación alguna y suscrita por los asistentes con lo que ratifican su conformidad con todo lo expuesto.

El presidente levanta la sesión a las 17:00h

Para constancia firman los socios



**ING. LUIS FERNANDO RIVADENEIRA ROBALINO**  
**PRESIDENTE - SOCIO**



**ING. EDISON JAVIER RIVADENEIRA ROBALINO**  
**SECRETARIO - SOCIO**  
**GERENTE GENERAL**